



ESTUDIO GROSSO, CUBRIA & ASOC.  
SERVICIOS PROFESIONALES PARA EMPRESAS  
CONTADORES PUBLICOS

## BOLETÍN INFORMATIVO

### **A) PRÓRROGA RESTABLECIMIENTO APORTES TRABAJADORES**

El Poder Ejecutivo Nacional, a través del Decreto 940/2006 (B.O. 27/07/2006) prorrogó hasta el 01/01/2007 y el 01/06/2007, respectivamente, la suspensión dispuesta por el Dto. 390/03, prorrogada por el Decreto N° 809 (B.O. 28/06/2004) y por el Decreto N° 788 (B.O. 11/07/2005), respecto del restablecimiento de los dos puntos porcentuales correspondientes al aporte personal de los trabajadores en relación de dependencia al Régimen de Capitalización, quedando distribuido de la siguiente manera:

1. Hasta el 31/12/2006 en el 7%, y
2. Hasta el 31/05/2007 en el 9%.

**Recordatorio:** quedan **excluidos de la prórroga** los aportes de los trabajadores comprendidos en las leyes 22.731 (**Servicio Exterior de la Nación**), 22.929 (**Investigadores científicos y tecnológicos**), 24.016 (**Docentes**) y 24.018 (**Funcionarios y Magistrados**), quedando la derivación de los puntos porcentuales restablecidos por el Decreto 809 al Régimen Previsional Público.

### **B) MODIFICACIONES REGISTRO DE ALTAS Y BAJAS DE TRABAJADORES**

La Administración Nacional de Ingresos Públicos y el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, a través de las Resoluciones 2097/2006 y 716/2006 respectivamente (B.O. 27/07/2006), establecen que **las modificaciones al Registro de Altas y Bajas** establecidas por la Resolución General A.F.I.P. N° 2016/2006 (B.O. 21/03/2006) **se encontrarán operativas a partir del 31/07/2006.**

#### **Principales modificaciones al Registro de Altas y Bajas**

Se detalla a continuación la información que se deberá ingresar, con carácter obligatorio, establecidas por la Resolución General A.F.I.P. N° 2016/2006:

#### **Con relación al empleador:**

1. Apellido y nombres, denominación o razón social, Clave Unica de Identificación Tributaria (C.U.I.T.), fecha de alta del empleador y domicilio fiscal.
2. Código y denominación de la Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART) contratada.
3. Códigos y denominaciones de las Obras Sociales correspondientes a las actividades del empleador.
4. Identificación del Convenio Colectivo de Trabajo que corresponda a la actividad principal que desarrolla el empleador.
5. Domicilio de explotación, entendiéndose por tal el lugar o los lugares afectado/s a la o las actividades del empleador.

6. Códigos y denominaciones de las actividades económicas realizadas en el domicilio de explotación.

7. Clave Bancaria Uniforme (C.B.U.) de la cuenta bancaria destinada al reintegro de asignaciones familiares.

**Con relación a cada trabajador:**

1. Código Unico de Identificación Laboral (C.U.I.L.) o, en el caso de no poseerlo y de tener asignada la Clave Unica de Identificación Tributaria (C.U.I.T.), esta última.

2. Apellidos y nombres.

3. Domicilio real.

4. Domicilio real actualizado, de corresponder.

5. Código y denominación de la Obra Social correspondiente a la actividad, cuando el trabajador no haya elegido un determinado agente de salud.

6. Monto de la remuneración mensual pactada entre el empleador y el trabajador.

7. Código y denominación que indica la modalidad de liquidación de la remuneración.

8. Interrelación "Domicilio de explotación-Actividad económica", correspondiente al lugar de desempeño del trabajador.

9. Código y denominación del puesto a desempeñar por el trabajador, mediante el que se identificará la tarea específica que realizará.

10. Código y denominación de la modalidad de contratación.

11. Si se trata de un trabajador agropecuario.

12. La fecha de inicio de la relación laboral, en el caso de una comunicación de alta.

13. La fecha de finalización de la relación laboral, cuando se trate de la modalidad de contratación a plazo fijo.

14. La fecha de cese de la relación laboral y el código del tipo de baja de que se trate, en el caso de que se comunique una baja en el "Registro".

15. Fecha de nacimiento. Su carga sólo operará cuando el campo esté en blanco o se visualice 1900/01/01.

16. Denominación del nivel de formación: se informará el nivel de estudios del trabajador.

17. Marca de incapacidad/discapacidad.

18. Clave Bancaria Uniforme (C.B.U.) de la cuenta sueldo, para el depósito de las asignaciones familiares y el pago de la cobertura de la Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART), en caso de prestación dineraria por siniestro.

19. Vínculos Familiares. Los datos ingresados deberán surgir de la documentación respaldatoria que se encuentre en poder del empleador.

Buenos Aires, 27 de julio de 2006.

**Mario Hernán Cubría  
Eduardo Julio Grosso  
Adriana García**

**Contadores Públicos**